



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, diez de diciembre de dos mil veintiuno

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Carlos Andrés Alegría Zúñiga
Demandado	Nación –Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional
Radicado	76147-33-33-003-2021-00027-00
Asunto	Requiere antecedentes administrativos por segunda vez

A través de providencia del ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021) este Despacho admitió el presente medio de control advirtiendo en el numeral 6 de la parte resolutive lo siguiente: *“De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 175 del CPACA, la parte accionada, dentro del término para dar respuesta a la demanda, allegará todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen a los actos administrativos enjuiciados”*.

De acuerdo con la constancia secretarial del 2 de junio de 2021, la entidad accionada no contestó la demanda y tampoco allegó al proceso las piezas que conforman los antecedentes administrativos de los actos demandados.

El veintidós (22) de julio de 2021, se profirió auto en el cual se requirió a la entidad para que allegara los documentos solicitados, sin obtener respuesta, de acuerdo con la constancia secretarial del 3 de agosto de 2021.

En vista de lo anterior, por medio de la Secretaria, requiérase **POR SEGUNDA VEZ** a la entidad demandada<sup>1</sup> para que de forma **INMEDIATA** allegue los **antecedentes administrativos que dieron origen a los actos administrativos enjuiciados**.

La respuesta a tal requerimiento se recibirá en el correo [j03admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Lo anterior, so pena de las **SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO** consagradas en los artículos 44 del C. G. del P. y 14º de la Ley 1285 de 2009.

**CÚMPLASE**

<sup>1</sup> [registrocoper@buzonejercito.mil.co](mailto:registrocoper@buzonejercito.mil.co)

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR  
JUEZ**

Firmado Por:

**Juan Fernando Arango Betancur  
Juez  
Juzgado Administrativo  
003  
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7061227f0985ea2117cc66bae85f0552fdd17259bf49be71fc9c7d60525ac59**

Documento generado en 10/12/2021 04:31:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>